

Registro de Actividades de Tratamiento



Entidad: PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA



info@dpo Canarias.es

Este documento contiene el registro de actividades de tratamiento y un anexo con recomendaciones sobre medidas de seguridad y tratamientos de datos personales, las cuales debe implantar en su organización.

Datos del Responsable del Tratamiento:

Nombre de la organización PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA

CIF: P8500008A

Domicilio C/ Triana, N. 93

Población 35002 Las Palmas De Gran Canaria

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos dpd@turismograncanaria.com

Sector público

Actividad: Promoción turística de la isla de Gran Canaria

Índice de Tratamientos:

Gestión de Expedientes

Registro

VideoVigilancia

Transparencia

Proveedores

Usuarios Web

Proyectos

Subvenciones

Gestión de Recursos Humanos

Actividades Formativas

Control Laboral por Huella

Candidatos

Eventos

Contratación Pública

Gestión económica y financiera

Contactos

Ejercicio de Derechos RGPD

Notificaciones de quiebras de seguridad

Tratamiento: **Gestión de Expedientes**

Finalidad del tratamiento

Gestión de los expedientes que se generen en el Patronato: tramitación de instancias y solicitudes administrativas, gestión y control de licencias, autorizaciones y concesiones administrativas.

Descripción de las categorías de expedientes y de las categorías de datos personales:

Personas físicas (ciudadanos, interesados) destinatarios de los servicios públicos y/o sus representantes legales.

Categorías de datos personales:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos económicos, financieros y de seguros; Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base Jurídica para el tratamiento:

RGPD: 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estatutos de la Entidad:

https://www.grancanaria.com/turismo/fileadmin/PDF/Estatutos_Patronato_Turismo_Gr an_Canaria.pdf

Tratamiento: **Registro**

Finalidad del tratamiento

Gestión del registro de entrada y salida de la entidad

Descripción de las categorías de afectados y de las categorías de datos personales:

Contactos:

Solicitantes

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail

Cualquier información que pueda contener la solicitud de la persona

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No hay cesiones previstas de manera general, pero se pueden producir en el caso de que la solicitud así lo requiera a otras Administraciones Públicas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

No hay un plazo al no ser una categoría cerrada de los datos

Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

.

Tratamiento: **VideoVigilancia**

Finalidad del tratamiento

Seguridad de las personas y bienes

Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:

Interesados:

Personas que accedan o intenten acceder a las instalaciones

Categorías de datos personales:

Imágenes

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Un mes desde su grabación

- **CAPTACIÓN DE IMÁGENES CON CÁMARAS Y FINALIDAD DE SEGURIDAD (VIDEOVIGILANCIA)**
 - **UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS:** Se evitará la captación de imágenes en zonas destinadas al descanso de los trabajadores.
 - **UBICACIÓN DE MONITORES:** Los monitores donde se visualicen las imágenes de las cámaras se ubicarán en un espacio de acceso restringido de forma que no sean accesibles a terceros.
 - **CONSERVACIÓN DE IMÁGENES:** Las imágenes se almacenarán durante el plazo máximo de un mes, con excepción de las imágenes que sean aportadas a los tribunales y las fuerzas y cuerpos de seguridad.
 - **DEBER DE INFORMACIÓN:** Se informará acerca de la existencia de las cámaras y grabación de imágenes mediante un distintivo informativo donde mediante un [pictograma](#) y un [texto](#) se detalle el responsable ante el cual los interesados podrán ejercer su derecho de acceso. En el propio pictograma se podrá incluir el texto informativo. En la página web de la Agencia disponen de modelos, tanto del pictograma como del texto.
 - **CONTROL LABORAL:** Cuando las cámaras vayan a ser utilizadas con la finalidad de control laboral según lo previsto en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores, se informará al trabajador o a sus representantes acerca de las medidas de control establecidas por el empresario con indicación expresa de la finalidad de control laboral de las imágenes captadas por las cámaras.
 - **DERECHO DE ACCESO A LAS IMÁGENES:** Para dar cumplimiento al derecho de acceso de los interesados se solicitará una fotografía reciente

y el Documento Nacional de Identidad del interesado, así como el detalle de la fecha y hora a la que se refiere el derecho de acceso.

No se facilitará al interesado acceso directo a las imágenes de las cámaras en las que se muestren imágenes de terceros. En caso de no ser posible la visualización de las imágenes por el interesado sin mostrar imágenes de terceros, se facilitará un documento al interesado en el que se confirme o niegue la existencia de imágenes del interesado.

Para más información puede consultar las guías de videovigilancia de la Agencia Española de Protección de Datos que se encuentran a su disposición en la sección de publicaciones de la web www.aepd.es.

Legitimación del Tratamiento:

Interés Público, para garantizar la seguridad de bienes y personas

Tratamiento: **Transparencia**

Finalidad del tratamiento

Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Solicitantes de información pública.

Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono y firma.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica del tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública

Tratamiento: **Proveedores**

Finalidad del tratamiento

Gestión de la relación con los proveedores

Descripción de las categorías de proveedores y de las categorías de datos personales:

Proveedores:

Personas con las que se mantiene una relación comercial como proveedores de productos y/o servicios

Categorías de datos personales:

Los necesarios para el mantenimiento de la relación contractual

De identificación: nombre, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail

Datos bancarios: para la domiciliación de pagos

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades

Legitimación del tratamiento

Relación contractual entre partes

Tratamiento: **Usuarios Web**

Finalidad del tratamiento

Gestión de los usuarios registrados en la web de la entidad

Descripción de las categorías de clientes y de las categorías de datos personales:

Contactos:

Solicitantes

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail

Datos contenidos en los formularios de alta

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No hay cesiones previstas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Mientras el usuario mantenga su consentimiento

Legitimación; Consentimiento del usuario/a

Tratamiento: **Proyectos**

Finalidad del tratamiento

Gestión de proyectos

Descripción de las categorías de proveedores y de las categorías de datos personales:

Proveedores:

Personas con las que se mantiene una relación comercial como proveedores de productos y/o servicios

Contactos:

Personas de contacto necesarias para la realización del proyecto

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail

Datos bancarios: para la domiciliación de pagos

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los previstos por la legislación fiscal respecto a la prescripción de responsabilidades

Legitimación: Cumplimiento de obligaciones legales por parte del responsable.

Desarrollo de un contrato entre partes

Tratamiento: **Subvenciones**

Finalidad del tratamiento

Gestión de los expedientes de subvenciones del Patronato. Procedimiento administrativo. Adecuada gestión y ejecución de competencias del Patronato.

Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Personas físicas (ciudadanos, interesados) solicitantes y destinatarios de subvenciones municipales.

Categorías de datos personales:

Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos económicos, financieros y de seguros. Cualquier otro dato necesario para la solicitud relacionado con el tipo de subvención.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Ministerio de Economía y Hacienda. Administración Autonómica. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECRETO 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tratamiento: **Gestión de Recursos Humanos**

Finalidad del tratamiento

Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Emisión de la nómina del personal del Patronato, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal. Gestión de ayudas recogidas en Convenios laborales.

Descripción de las categorías de empleados y de las categorías de datos personales:

Personal laboral y funcionario del Patronato.

Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), justificantes de asistencia de propios y de terceros. Datos de salud para la gestión de ayudas.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).

Datos bancarios.

Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública, Certificado de Ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Instituto Nacional de Administración Pública.

Registro Central de Personal.

Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.

Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.

Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Organizaciones sindicales.

Entidades financieras.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Intervención General de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas.

Entidades Formativas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tratamiento: **Actividades Formativas**

Finalidad del tratamiento

Gestión de las actividades formativas que organiza la entidad

Descripción de las categorías de empleados y de las categorías de datos personales:

Alumnos:

Personas que participan en las actividades formativas

Docentes:

Personas que imparten las actividades formativas

Categorías de datos personales:

Datos académicos

Datos de contacto

Datos bancarios, en el caso de pagos bancarios

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No hay destinatarios de cesiones

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

El plazo de conservación solo se extenderá en el caso de emisión de diplomas o certificados de asistencia reconocidos

Legitimación:

a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;

c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;

Tratamiento: **Control Laboral por Huella**

Finalidad del tratamiento

Control de cumplimiento de horario laboral mediante huella de los trabajadores y colaboradores

Descripción de las categorías de empleados y colaboradores y de las categorías de datos personales:

Empleados y colaboradores de la empresa

Categorías de datos personales:

Huella

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No hay cesiones previstas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Mientras se mantenga la relación laboral y la prescripción de las obligaciones relacionadas

Legitimación: Interés Legítimo del responsable

Tratamiento: **Candidatos**

Finalidad del tratamiento

Gestión de la relación con los candidatos a un empleo en la empresa

Descripción de las categorías de candidatos y de las categorías de datos personales:

Candidatos:

Personas que desean trabajar para el responsable del tratamiento

Categorías de datos personales:

Los necesarios para gestionar los curriculum de posibles futuros empleados

De identificación: nombre, apellidos, dirección postal, teléfonos, e-mail

Características personales: estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y otros excluyendo datos de raza, salud o afiliación sindical

Datos académicos

Datos profesionales

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No se contempla

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Un año desde la presentación de la candidatura

Legitimación del tratamiento

Consentimiento del interesado

Tratamiento: **Eventos**

Finalidad del tratamiento

Gestión de la información recogida en los eventos organizados por la entidad

Descripción de las categorías de datos personales:

Contactos:

Personas asistentes al evento

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail

Imágenes

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No hay cesiones previstas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

No hay un plazo al no ser una categoría cerrada de los datos

Legitimación:

Consentimiento del interesado

Tratamiento: **Contratación Pública**

Finalidad del tratamiento

Gestión de los expedientes de contratación pública del Patronato. Procedimiento administrativo. Adecuada gestión y ejecución de competencias del Patronato.

Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Personal, funcionario y laboral, proveedores, beneficiarios de subvenciones, licitadores, miembros de la Corporación.

Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos económico financieros, académicos y profesionales y de seguros. Datos bancarios. Requisitos de solvencia económica, técnica y profesional.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Ministerio de Economía y Hacienda. Administración Autonómica. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tratamiento: **Gestión económica y financiera**

Finalidad del tratamiento

Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la entidad.

Descripción de las categorías de personas y de las categorías de datos personales:

Personal de la entidad, proveedores, beneficiarios de subvenciones, licitadores.

Categorías de datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.

Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.

Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Ministerio de Economía y Hacienda. Administración Autonómica. Entidades financieras. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Para los licitadores y los firmantes de contratos: Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos.

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Igualmente, las obligaciones derivadas de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre.

Legitimación del Tratamiento:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tratamiento: **Contactos**

Finalidad del tratamiento

Gestión de la relación con contactos varios

Descripción de las categorías de contactos y de las categorías de datos personales:

Contactos:

Personas de diferente índole como posibles proveedores o contactos de posibles clientes, en general

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No hay cesiones previstas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

No hay un plazo al no ser una categoría cerrada de los datos

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado. Interés legítimo.

Tratamiento: **Notificaciones de quiebras de seguridad**

Finalidad del tratamiento

Gestión de las notificaciones obligatorias en materia de protección de datos

Descripción de las categorías de datos personales:

Contactos:

Personas de diferente índole que puedan tener relación con la entidad, en general

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail y todos los datos de personas que pudiera manejar la entidad

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Agencia Española de Protección de datos, por obligación legal

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

No hay un plazo al no ser una categoría cerrada de los datos

Legitimación del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable

Tratamiento: **Ejercicio de Derechos RGPD**

Finalidad del tratamiento

Gestión de los ejercicios de derechos en materia de protección de datos

Descripción de las categorías de clientes y de las categorías de datos personales:

Contactos:

Personas de diferente índole que puedan tener o no relación con la entidad, en general

Categorías de datos personales:

De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail y todos los datos de personas que pudiera manejar la entidad

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No hay cesiones previstas

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

No hay un plazo al no ser una categoría cerrada de los datos

Legitimación del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable